



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001405300920170017400
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SERGIO TULIO RAMÍREZ GARCÍA
DEMANDADO: CEMENTOS ARGOS S.A

Visto el escrito presentado por el Dr. Luis Alberto Reyes Utria con fecha marzo 9 de 2021, en el que pide que se cancele la audiencia de reconstrucción de expediente fijada para el día 10 de marzo de 2021 porque ellos retiraron la demanda. Frente a los anteriores hechos el juzgado no procederá a llevar a cabo la reconstrucción del proceso ya que ateniéndonos a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante al haberse retirado la demanda no hay proceso que reconstruir.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. No llevar a cabo la reconstrucción del presente proceso por las razones anotadas en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	N° 46
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>17-03-2021</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	